



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

"MODIFICA DECRETO QUE UTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS PARA GASTOS MENORES 2018, AREA EDUCACION"

**DECRETO N° 1.620.-**

QUILLON, 25 ABR 2018


**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1469 del 16/04/2018 que acepta renuncia voluntaria y declara vacante el cargo de Director Comunal de Educación de Quillón; en concordancia con el decreto alcaldicio N° 1487 de 18/04/2018 que designa suplente en esta misma jefatura a la Jefe de Personal DAEM.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal del Área Educación, para el año 2018.
3. El Manual de Funciones del Departamento de Educación, aprobado por decreto Alcaldicio N° 957 de 21 de marzo de 2016, especialmente lo referido a las funciones del Jefe DAEM, artículo 8°.
4. Lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18886 Art. N° 53 letra b), Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 22/11/2017 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. MODIFICASE el Decreto Alcaldicio. N° 24 de 03/01/2018, que autoriza giro global de fondos, al Director Comunal de Educación Quillón, en el sentido que tal autorización ahora recaee en doña URIKA ZÚÑIGA GAMONAL, cedula de identidad N° [REDACTED] como Directora Comunal suplente, manteniéndose el mismo monto de hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), para ser destinados a operaciones menores, con imputación al Programa Subvención Regular.
2. ESTABLÉCESE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla la Directora designada, en forma detallada y documentada en original, conforme con las instrucciones vigentes, previamente a la generación de una nueva remesa.
3. IMPUTESE el gasto que irroque la ejecución del presente decreto con cargo al subtítulo 22, Item 12, Asig 002 "Gastos Menores", Presupuesto año 2018.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

  
  
**VLADIMIRO PENA MAHUZIER**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 "por orden del alcalde"

UZG/NSCh

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal / Finanzas DAEM / Personal DAEM